

51

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte.  
(2020).

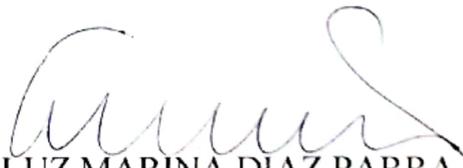
Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00314-00.

Como quiera que el demandado GERMAN ENRIQUE MAYORGA VERGARA, designó apoderado conforme al escrito visto a folios anteriores, el juzgado lo tiene como notificado por conducta concluyente del auto que admitió la presente demanda de fecha febrero 25 de 2020, teniendo como fecha de notificación la del estado del presente auto. (Inciso 2 del artículo 301 C.G.P.).

Se reconoce al Dr. ARTURO PERDOMO GONGORA como apoderado judicial principal y al Dr. JOSE BERCELIO FORERO ANGEL como como apoderado suplente del demandado GERMAN ENRIQUE MAYORGA VERGARA en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA